



Pablo Meix Cereceda (2013): Descentralización de la enseñanza y derechos fundamentales: un estudio comparado entre España y Alemania

Madrid, INAP. ISBN: 978-84-7088-935-9. 367 páginas.

Sebastián Scioscioli / Universidad de Buenos Aires, Argentina

Sartori (1991; pág. 29) resumía las inquietudes presentes en la comparación y su método recurriendo a tres preguntas sencillas que encerraban en sí grandes debates: ¿por qué comparar?, ¿qué es comparable? y ¿cómo comparar? En la respuesta a estos interrogantes suele señalarse que el análisis comparado nos ayuda a situarnos, para aprender de las experiencias de los otros, “para tener términos de parangón” (Sartori, op. cit.; pág. 32), para explicar mejor o, simplemente, para conocer los fenómenos que ocurren en otro lugar así como sus intentos de solución en curso y sus dificultades, entre otros motivos. Sin duda, estos interrogantes son rigurosamente analizados y respondidos en la presente obra que se presenta como un estudio comparado entre los dos Estados europeos respecto de aspectos vinculados tanto con la naturaleza y contenido del derecho a la educación cuanto (y con mayor énfasis) de la organización institucional del sistema educativo, dado el carácter federal de ambos países.

En efecto, el libro aborda los aspectos normativos de la educación en los dos modelos políticos descentralizados de España y Alemania, centrando el análisis en la dimensión constitucional y “competencial” de ambos ordenamientos jurídicos. En este sentido, en el primer capítulo se trabaja en detalle cómo funciona el “federalismo cooperativo” alemán en materia educativa a partir del análisis de la compleja estructura que involucra a los múltiples actores políticos intervinientes en los distintos niveles federal y locales (de entre los cuales la Conferencia Permanente de Ministros ocupa un rol crucial). El análisis comprende asimismo las relaciones que entre ellos se dan en el marco de esta cooperación intrafederal que incluye una serie de principios y reglas formales e informales vinculadas con el fuerte respeto que se impone de cara a las autonomías estatales de los Länder al tiempo que se promueve paralelamente una fuerte integración a través del principio o “deber de lealtad” hacia la Federación. Como material de estudio, el autor se concentra mayormente en la Ley Fundamental alemana.

El segundo capítulo se centra en el análisis de los alcances de la “soberanía educativa” de los Estados federados alemanes a través de sus normas fundamentales o constituciones locales. En el análisis de las funciones del Estado y sus competencias en educación, se estudian aspectos que se traducen en grandes implicancias para el contenido del derecho a la educación, tales como la relación entre religión y escuela (en particular la enseñanza de la religión), la gratuidad de la enseñanza, el derecho al libre desarrollo de la personalidad, el derecho de los padres sobre la educación de sus hijos, la educación privada y sus límites, entre otros.

Los dos capítulos subsiguientes abordan el mismo enfoque de los aspectos vinculados con el diseño institucional de la educación pero desde la perspectiva del derecho español. En ese orden, se estudian en detalle los alcances de la distribución de competencias en la educación según la norma constitucional española y la legislación ordinaria (estatal y autonómica) y sobre la base del análisis de las reglas que rigen las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, que incluyen la existencia de mecanismos de coordinación y colaboración como la Conferencia Sectorial de Educación. En este marco, asimismo, se analiza buena parte de la concepción del derecho a la educación en este país y en particular sus alcances desde el artículo 27 de la Constitución española que, a diferencia de su par alemana, recoge mucho más explícitamente y en mayor medida una buena parte de los contenidos más fundamentales del derecho a la educación.



El último capítulo que cierra esta obra constituye ciertamente una de las mayores riquezas de este estudio comparado. En efecto, el capítulo constituye una detallada recapitulación que permite sintetizar los principios jurídicos más importantes del régimen de educación en cada país en el marco de un estatuto jurídico común mayor representado por el Derecho de la Unión Europea y el Derecho Internacional.

La claridad de las conclusiones intermedias presentes en cada capítulo, las que se unen y se replantean en la reflexión final antedicha, aseguran al lector una lectura fluida y coherente de toda la obra. Ello es producto en definitiva de la rigurosidad con que se han definido las categorías y aspectos de la comparación lo que excede incluso, en su valor metodológico a los fines de otros estudios comparativos, a los dos Estados europeos objeto del presente análisis.

Bibliografía

Sartori, Giovanni y Morlino, Leonardo (Eds.) (1991), *La comparación en las ciencias sociales*, Madrid, Alianza.

